

Alra

Cabins a Parages.

March - 177, 692.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

Núm.º *31*

Mes de *Abril* de *1867*

Bienes de *Clero*

Valores de *1866-67*

José Mant. Bengoechea
D. ~~Martin de Urreiza~~ Administrador de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia

He recibido de D. *Feliciano Casares*

vecino de *Olza* la cantidad de *ochos*

escudos novecientos cincuenta y cinco

milésimas por 283 días de prorrata que median

desde el 1.º de Julio, del Año último a la fecha,

de un Censo de 115 n 30 c. de rédito anual a

favor del Cab. do Eccl. de Pasajes

Esta carta de pago queda sentada en el libro de entrada de caudales y abonado su importe en cuenta del interesado. ~~Tolosa~~ *San Sebastian* 10 de *Abril* de mil ochocientos sesenta y *siete*

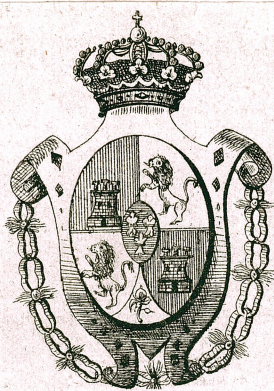
José Mant. Bengoechea

Son 8 Esc. 955 mil.

Sentado en su cuenta folio *138* 4.º libro
de Censos

Sentado en el libro de entrada de caudales.

Tesoreria de Hacienda Pública
de la
Provincia de Guipuzcoa.



Budgeto ~~el~~ ordinario de 1866 y 67.

Partido Quince del Clero

Red^{on} de Censos al Contado

Num^o 123

D. JULIAN ELIAS Y GARCIA,

Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos 3.º Tesorero de Hacienda Pública de esta Provincia y encargado de la Caja de Depósitos de la misma.

Recibí de D. Julián Camarero v.º de M^{ra} ciento setenta y siete mil setecientos noventa y dos mil por la redención al contado de un censo que la Administración comprase en un^o sobre la cacería denominada Cacerías, radicada en el pueblo y en la zona del Cat. de Pájaros cuya red^{on} fue admitida en el de 1.º de Mayo de 1866 y aprobada por la Junta prov. de cuentas de D.º Inspección de 21 de Diciembre de 1866.
Un censo de 117.692 mil de redito exp^{te} al 6.º 4/6 177.692

	Escudos.	mil ^o
En metálico y valores admisibles como efectivo.	177	692
En pagarés de Bienes nacion ^o	1	1
En varias clases de papel.	1	1
Total Escudos	177	692

Y de esta carta de pago tomarán razon la contaduría de Hacienda Pública de esta provincia y la Administración correspondiente sin cuyo requisito será nula y de ningún valor ni efecto.

San Sebastian *duar* de Abril de mil ochocientos sesenta y *seis*

Tomé razon
El Contador de H.P.

Julian Elias y Garcia

Sentado en la Administración de

Sentado en Contaduría.

Sentado en Tesorería.